



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General

Metepec, Estado de México a 1 de junio de 2017

Ref.: D.G./105/2017-SAC

**M. AUD. CORAZÓN DE MARÍA MADRIGAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

Uno de los objetivos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica consiste en elevar la calidad de los servicios educativos, por lo que, en su Programa de Mediano Plazo CONALEP 2013-2018, se planteó la necesidad de evaluar y adecuar el Modelo Educativo para que responda a las necesidades del país y a las tendencias globales del conocimiento.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado, se hace necesaria la actualización de los documentos curriculares de la oferta educativa, teniendo como referentes las disposiciones dictadas por la Secretaría de Educación Pública las cuales se caracterizan por contener una visión de redes de aprendizaje que permite dar un paso más allá de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) de tal forma que el modelo de Educación Media Superior (EMS) se transforme para responder con pertinencia a los desafíos del siglo XXI y se logre la conexión entre éste, la escuela y los alumnos; en este contexto, se requiere de programas de estudio que promuevan la comprensión, reflexión y aplicación de conceptos de manera pertinente y congruente por parte de los jóvenes en diferentes contextos.

En esta tesitura, se requiere la contratación de una asesoría especializada consistente en la actualización de doce documentos curriculares correspondientes a los seis módulos: "Análisis de la materia y la energía", del segundo semestre; "Identificación de la biodiversidad", del segundo semestre; "Interpretación de fenómenos físicos de la materia", del tercer semestre; "Análisis de fenómenos eléctricos, electromagnéticos y ópticos", del cuarto semestre; "Descripción de la relación entre compuestos orgánicos y el entorno" del cuarto semestre, e "Interpretación de la relación de reacciones metabólicas de los organismos" del quinto semestre de la formación básica y propedéutica de las carreras que integran la oferta educativa de Profesional Técnico (PT) y Profesional Técnico-Bachiller (PT-B) del CONALEP, de conformidad con los lineamientos del Nuevo Modelo Educativo.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizo la contratación del o los especialistas necesarios para llevar a cabo el desarrollo de los trabajos enunciados en el párrafo que antecede, mismos que deberán ser prestados por la empresa



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dirección General

o persona que cuente con la capacidad profesional requerida para cumplir con el objeto de la misma.

Cabe señalar, que el objeto de la contratación es responsabilidad del área solicitante y ésta deberá sujetarse a la normatividad vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a los principios de austeridad, ahorro y transparencia a que se debe sujetar la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

CANDITA VICTORIA GIL JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

c.c.p. M. en C. Roger Armando Frías Frías, Secretario General.
Mtra. María Elena Salazar Peña, Secretaria Académica.
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González. Director de Infraestructura y Adquisiciones.